



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-05-37904

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 26 OCT 2005

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación celebrado en esta ciudad el 18 de octubre de 2005 con la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, fotocopia del cual y de su anexo obran a fojas 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad la cesión de uso, por parte de la Escuela a la Universidad, de dos canchas cubiertas de voleibol a los fines de poder desarrollar en ellas los encuentros en esta disciplina durante los XX Juegos Nacionales Universitarios;

Que por dicho uso se ha pactado una contraprestación cuyo detalle figura en el anexo del acuerdo (cláusula segunda);

Que –como lo informa la Oficina de Registro, Control y Protocolización a fojas 4–, un ejemplar original del convenio en cuestión ya se encuentra debidamente protocolizado;

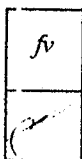
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 344/99,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

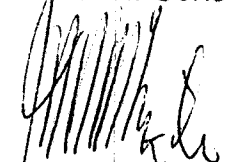
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación suscripto entre esta Casa y la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea a los fines de que se trata, texto del cual corre a fojas 1/3 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

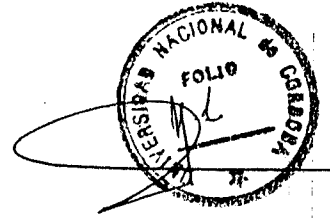
RESOLUCIÓN N°:

2478 ✓

fv



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ACUERDO DE COOPERACION.-

De una parte, el Prof. Ing. Jorge Horacio González, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba -en adelante "La Universidad"-, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y, por la otra, el Comodoro Raúl Humberto Calleja D.N.I. Nº 8.592.253., en su carácter de Director de la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea Km. 4 1/2/ de la ciudad de Córdoba , en adelante LA ESCUELA, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto exponen:

Que este vínculo de cooperación incrementará el desarrollo de los objetivos de ambas instituciones favoreciendo el intercambio de experiencias, la utilización en condiciones de reciprocidad de las instalaciones presentes y futuras tanto de "La Universidad" como de "La Escuela", junto con la realización de actividades conjuntas en materia de enseñanza y práctica deportiva.-

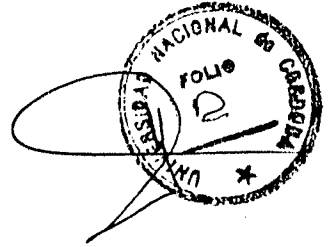
Que ambas partes reconocen que la educación física y el deporte cumplen un rol relevante en el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos favoreciendo la participación e integración de los mismos en la comunidad.-

Como objetivo particular y con motivo de la realización de los XX JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS que se llevarán a cabo en la ciudad de Córdoba y Carlos Paz entre los días 25 y 30 de Octubre del corriente año y que son organizados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC) en conjunto con el COMITÉ TECNICO DEL DEPORTE UNIVERSITARIO, con la activa participación de las distintas casas de Altos Estudios de todo el país, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de cooperación con arreglo a las siguientes cláusulas:

2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PRIMERA.- "La Escuela" se compromete a ceder el uso a "La Universidad" de (2) dos canchas de Voley cubiertas a los fines de poder desarrollar en ellas los encuentros relacionados con estas disciplinas durante los días de competencia fijados más arriba.-

SEGUNDA.- La contraprestación que "La Universidad" deberá aportar a "La Escuela" por el uso de la canchas se detallan en el anexo I del presente acuerdo.-

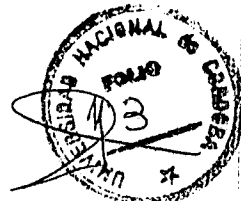
TERCERA.- "La Universidad" se compromete a contratar un servicio de emergencias médicas que será a cargo de la Secretaría de Deportes, contando la Universidad con un seguro de Responsabilidad Civil bajo Póliza N° 001121299 perteneciente a la firma Mercantil Andina para todos los asistentes al certamen y actividades que se desarrollen.-

CUARTA.- El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigor a partir de la firma del mismo.-

QUINTA.- A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y/o judiciales, salvo modificación de los mismos, la que deberá hacerse saber por medio fehaciente, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de esta ciudad de Córdoba . -

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los dieciocho días del mes de Octubre de 2005.

ep
7



Anexo I perteneciente al Acuerdo de Cooperación entre La Universidad Nacional de Córdoba y La Escuela de Suboficiales de Aeronáutica .-

Contraprestación a cargo de "La Universidad" por el uso de dos (2) canchas de Voley Techadas de propiedad de "La Escuela":

I) Materiales:

- 8 (ocho) litros de pintura para pisos de alto tránsito;
- 1 (un) litro de Diluyente
- 2 (dos) paquetes de Estopa;
- 10 (Diez) Rollos de cinta de enmascarar
- 4 (cuatro) pinceles de 5 cm;
- 4 (cuatro) Rodillos de 5 cm;
- 2 (dos) Redes Reglamentarias;
- 2 (dos) juegos de varillas flexibles;
- 2 (dos) Virutas Acero Fino
- 1 (un) Litro Esmalte sintético "Vermol"

II) Suma de Dinero: A los elementos descriptos precedentemente se le deberá agregar la suma de Pesos Seiscientos (\$600.-) para hacer frente por lo que duren Los Juegos al pago de horas extras del personal dispuesto por "La Escuela" para limpieza de vestuarios y baños junto al personal técnico afectado a solucionar cualquier inconveniente de infraestructura en general.-

III) Previo al inicio de las competencias "La Universidad" entregará a "La Escuela" dos redes de voley reglamentarias y dos juegos de varillas flexibles.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
QUE ESTA ANTE MI**

19.X.2005

[Handwritten signature]
JOSE ISIDORO MARTINEZ
DIRECTOR
MESA GRAL. DE ENTRENAMIENTO Y CALIFICACIONES
REGIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA